

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENCIA A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 6883972

RESOLUCIÓN EXENTA N° 213821  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
Santiago, 28 de Septiembre de 2016

16 NOV 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado  
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
~~TOTALMENTE TRAMITADA~~ ELECTRÓNICA N° 659.850 del año 2016; Y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,  
aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de  
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O : DE RESIDEN  
T A

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. PROFES. TECNICO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a José Luis SALAMANCA SUAREZ de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile en Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE lo dispuesto.

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/MAS  
[301] 28/09/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo